



## MATERIAL DE LECTURA 3

### Familias migrantes en España

España es un país multicultural, multiétnico y multilingüístico. Lo era anteriormente al advenimiento migratorio de la década de 1990 y lo es aún más en la actualidad, con las más de 180 nacionalidades de origen de las personas que han accedido al país para vivir y/o trabajar. Si bien cientos de personas continúan llegando cada año, la mayoría de migrados/as se encuentran asentados/as y más de un millón y medio se han nacionalizado españoles/as. **El aumento del número de hogares de personas migrantes constituido por familias, es otro elemento que alude al asentamiento y a la integración. Según datos del INE (2020), actualmente hay 16.400 millones de hogares formados exclusivamente por personas de nacionalidad española, mientras que los formados por personas migrantes (ya sean mixtos o totalmente integrados por extranjeros/as) ascienden a casi 2.400 millones. Estos últimos presentan algunas características diferenciales respecto a los primeros. En general, son mucho más diversos en cuanto a su organización, en gran parte influidos por las condiciones migratorias.** Entre los hogares españoles prevalecen los formados por parejas con hijos/as (un 33%), seguidos de los hogares unipersonales (28%) y muy atrás, por los hogares monoparentales (casi el 11%). En los hogares formados por personas migradas, las parejas con hijos/as son ligeramente más (un 35%), dando cuenta de la importancia de la familia en este colectivo. La familia nuclear es la prevalente en ambos grupos, pero en el caso de los hogares formados por migrantes, adquiere importancia otro arreglo convivencial, que es el que incluye a una familia nuclear con miembros de la familia extensa o de la red social. Este tipo de unidades supone el 12% (segundo en importancia en el caso de migrantes), mientras que entre españoles/as solo se da en el 3% de los casos. Siguiendo el orden de importancia entre hogares de migrantes, el tercer lugar se ve disputado por tres tipos de organizaciones familiares: monoparentales (el 7,5%, ligeramente inferior al caso de los y las españolas); los formados por personas que no



Volver al  
Manual  
Teórico



tienen ningún tipo de relación de parentesco (el 7%, frente al 2,4% en el caso de hogares españoles); y los formados por dos núcleos familiares (el 7%, frente al 1,6% en hogares españoles). Los hogares formados por dos o más núcleos familiares responden a situaciones de convivencia de familiares ligados por un vínculo fraternal (hermanos o hermanas) o una familia nuclear conviviendo con la familia nuclear de uno de los hijos o hijas mayores de edad. Cabe resaltar que otro elemento distintivo entre hogares es el número de hijos e hijas en función de la nacionalidad. Los hogares formados por migrantes que tienen tres hijos/as o más ascienden al 8%, mientras que este tipo de hogares solo está presente en el 2,3% de los formados por españoles.

Los datos de natalidad y fecundidad son interesantes también para comprender el nivel de asentamiento de la población migrante. La tasa global de fecundidad en España<sup>1</sup>, se situaba en casi 32 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil en el país en 2020, pero las diferencias entre mujeres españolas y migrantes son importante: esta tasa es de casi 30 entre las primeras y de 45 entre las segundas, lo que alude a la contribución que realizan las migrantes a la reposición demográfica, tan necesaria desde el punto de vista económico. Sin embargo, estos datos deben matizarse. Si se observa la tasa global de fecundidad en un tramo de casi 20 años (2002 hasta la actualidad), encontramos que si bien en ambos casos desciende, este descenso entre las españolas es de 7 puntos (de 37 a casi 30), mientras que entre las migrantes es muy pronunciado y brusco, situándose en 18 puntos (de 63 a 45). Esto quiere decir, que si bien las migraciones hacia España se producen de forma mayoritaria desde países del Sur global, donde la tasa de natalidad y fecundidad son mayores y estos patrones se ven reflejados en cierta medida en el país de llegada, de manera paulatina la población migrante asentada va modificando su organización familiar en función de la estructura económica, laboral y social de ésta. En este sentido, se ve influida, por ejemplo, por las jornadas laborales, la reducción drástica de las redes sociales y familiares de apoyo y la necesidad de estabilidad económica.

<sup>1</sup> La tasa global de fecundidad (TGF) es el número promedio de niños y niñas que nacerían de una mujer que durante su vida fértil tuviera sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad de un determinado período de estudio (normalmente de un año determinado) y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil.



**Tabla 2. Tasa global de fecundidad según nacionalidad de la madre. Nacimientos por cada mil mujeres**

	Ambas nacionalidades	Española	Extranjera
2020	32,28	29,80	45,39
2019	34,20	31,41	49,97
2018	35,42	32,78	51,54
2017	37,22	34,78	53,08
2016	38,53	36,25	53,69
2015	39,00	36,97	52,42
2014	39,14	37,21	51,71
2013	38,29	36,47	49,20
2012	40,18	38,27	50,97
2011	41,26	39,28	52,26
2010	42,19	39,70	55,90
2009	42,61	40,07	56,38
2008	44,68	41,70	61,58
2007	42,71	40,24	58,08
2006	42,49	40,47	57,07
2005	41,47	39,65	56,30
2004	41,04	39,13	59,61
2003	40,38	38,64	60,29
2002	38,88	37,22	63,33

Fuente: INE, 2021

Otra diferencia en los patrones de fecundidad entre mujeres españolas y migradas es la edad en la que ésta suele producirse. Las mujeres migradas tienen una tasa de fecundidad<sup>2</sup> que puede llegar a ser más del triple que la de las españolas hasta los 22 años (por ejemplo, en esta edad es de 54,7 en las primeras y de 16,5 en las segundas), desde los 23 hasta los 28 suele ser el doble y de los 29 a los 30 es

<sup>2</sup> La Tasa de Fecundidad General es la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto periodo de tiempo y la cantidad de población en edad fértil en el mismo periodo. Se expresa como el número de nacimientos por cada mil personas menstruantes en edad fértil habitantes en un año.



diez puntos mayor. Sin embargo, a partir de los 31 años, la tasa de fecundidad de las mujeres migradas comienza a descender paulatinamente, viéndose superada por la de las españolas hasta los 38 años. A partir de los 39 años ambas tasas se equiparan prácticamente hasta el fin de la edad fértil. El análisis por edad muestra que las mujeres migradas suelen tener un amplio espectro de fecundidad, que adquiere importancia desde los 19 hasta los 40 años, mientras que en las mujeres españolas, se concentra entre los 26 y los 40 años. La contribución de las mujeres migradas a la natalidad en España es relevante según estos datos, pero también deben ser matizados. Si nos fijamos en la tasa de fecundidad total de las mujeres residentes en el país (tanto españolas como migrantes), por edad, vemos que no aumenta de manera significativa respecto a la que aportan las españolas solas. Solo en el tramo que va desde los 20 a los 28, la tasa de fecundidad de las mujeres migrantes aporta entre 4 y 6 puntos más a la tasa total. Esto es así porque las mujeres migrantes en España suponen tan solo el 5% de la población. No obstante, es innegable el aporte en términos de rejuvenecimiento de la población.

**Tabla 3. Tasas de Fecundidad según nacionalidad (española/extranjera) y edad de la madre. Nacimientos por cada mil mujeres**

	Ambas nacionalidades	Española	Extranjera
15 y menos años	1,25	1,06	3,14
16 años	2,38	2,06	5,59
17 años	4,27	3,68	10,33
18 años	7,38	6,22	18,17
19 años	11,94	9,41	32,35
20 años	16,06	12,01	43,87
21 años	19,28	13,70	52,60
22 años	22,61	16,52	54,72
23 años	24,69	17,82	57,11
24 años	29,42	21,62	62,68
25 años	34,25	25,40	69,07
26 años	39,37	31,75	68,24
27 años	46,37	39,37	72,76
28 años	53,25	47,29	75,54



**Tabla 3. Tasas de Fecundidad según nacionalidad (española/extranjera) y edad de la madre. Nacimientos por cada mil mujeres (cont.)**

	Ambas nacionalidades	Española	Extranjera
29 años	62,47	58,16	78,08
30 años	70,40	68,05	78,75
31 años	78,09	78,38	77,07
32 años	82,52	83,81	77,91
33 años	85,28	88,28	74,41
34 años	83,68	87,33	70,03
35 años	80,03	83,75	65,56
36 años	73,46	76,09	62,77
37 años	63,83	65,78	55,47
38 años	53,22	54,37	47,96
39 años	42,92	43,69	39,17
40 años	32,46	32,65	31,52
41 años	21,78	21,64	22,56
42 años	14,32	14,11	15,59
43 años	8,75	8,57	9,88
44 años	5,12	5,02	5,86
45 años	3,16	3,05	3,90
46 años	1,80	1,74	2,26
47 años	1,04	1,05	1,04
48 años	0,67	0,65	0,86
49 y más años	0,88	0,86	1,10

Fuente: INE, 2021

Por último, cabe destacar que muchos de los niños y niñas nacidos en España, de madres migrantes, adquieren la nacionalidad española, por efecto de la normativa civil. Cada año, pueden suponer en torno a 25.000 los nuevos/as españoles/as. Esto significa que sus oportunidades se verán ampliadas respecto a la que tienen sus progenitores. Sin embargo, todavía siguen siendo una gran mayoría los niños y niñas nacidos en España de padres y madres migrantes, que



no obtienen la nacionalidad española por cuestiones relativas a las normas de ciudadanía tanto de España como de los países de origen. Según la normativa española, pueden obtener la nacionalidad española, además de los/las nacidos/as de madre o padre español:

- Los/las nacidos/as en España cuando sean hijos/as de padres o madres extranjeros si, al menos uno de ellos ha nacido en España.
- Los/las nacidos/as en España de progenitores extranjeros, si ambos carecen de nacionalidad (apátridas), o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad.
- Los niños y las niñas nacidos/as en España de cuyos progenitores se desconoce la identidad. Se presumen nacidos en España los menores de edad cuyo primer lugar de estancia conocido sea territorio español.
- Los menores de 18 años que sean adoptados por un/a español/a.

## **CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS MIGRANTES EN ESPAÑA**

El indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) describe el riesgo de pobreza y exclusión social entre una determinada población. Se trata de un indicador que surge en el contexto de la Estrategia UE2020 de la Unión Europea. Las personas migrantes, específicamente las no comunitarias, presentan un riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE), que cada año puede ser el triple de la que presenta la población española, y va en aumento desde 2008. Por ejemplo, en 2020, el riesgo de pobreza en el caso de los y las españolas era de 22,6, mientras que en las personas migrantes ascendió a 58.

**Tabla 4. Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nacionalidad (personas de 16 y más años)**

	Total	Española	Extranjera (Unión Europea)	Extranjera (Resto del mundo)
2020	25,5	22,6	43,4	58,0
2019	24,4	21,7	46,2	54,2
2018	25,6	23,1	47,7	56,0
2017	25,7	23,4	40,8	58,7
2016	27,2	24,7	47,3	60,1
2015	27,8	25,5	40,2	63,9



**Tabla 4. Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nacionalidad (personas de 16 y más años) (cont.)**

	Total	Española	Extranjera (Unión Europea)	Extranjera (Resto del mundo)
2014	28,1	25,6	45,2	62,7
2013	26,6	23,5	38,9	60,3
2012	26,5	23,4	38,7	57,3
2011	25,9	22,9	37,2	57,1
2010	25,2	22,3	41,2	51,3
2009	23,7	20,8	38,4	50,4
2008	22,7	19,4	43,4	52,9

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), 2020

Esta situación deriva, en gran parte, de la condición jurídica de extranjería, que provoca que quienes migran por trabajo pasen desde tres años o más en situación administrativa irregular si no han viajado con visado de trabajo. Durante este tiempo, dependen de trabajos en la economía sumergida, que suelen ser en ocupaciones elementales, de baja cualificación, precarios, temporales o intermitentes. Una vez que obtienen la autorización de trabajo y residencia —generalmente mediante el arraigo—, en muchos casos, continúan insertas en estas ocupaciones elementales, que tienen salarios inferiores, debido a las dificultades para encontrar empleo de mayor cualificación, por motivos formativos o de discriminación. El nivel formativo tiene una influencia en estas trayectorias laborales, pero no siempre. Existen dificultades administrativas y económicas para homologar las titulaciones de origen en el caso de las personas no comunitarias, lo que potencia aún más la descualificación laboral. En el caso de las mujeres migrantes, las responsabilidades de cuidado, sobre todo en primera infancia, también actúan como impedimento para una trayectoria de inserción laboral lineal y ascendente o la formación. Las ocupaciones elementales, en sectores de baja cualificación, suelen ser las más vulnerables ante las crisis económicas, no tanto por los despidos, ya que algunas son esenciales para el funcionamiento de la sociedad, como determinados puestos en la agricultura o los trabajos de cuidados, sino por una rebaja importante de sus condiciones laborales. Por ejemplo, durante la crisis económica de 2008 a 2014, muchas mujeres trabajadoras en el ámbito del empleo de hogar y de los cuidados se vieron afectadas por una reducción de jornada y, por tanto, del salario, o bien sus contratos fueron dados de baja, pero continuaron trabajando en la economía sumergida. Algo similar sucede en puestos de recolección en la agricultura, donde además la temporalidad forma parte de su propio funcionamiento organizacional. También durante dicha crisis, los hombres migrantes perdieron sus empleos en la construcción, sobre



todo peones. La situación de las familias migrantes llegó al límite durante este período, su recuperación se dio de manera más tardía que en el resto de la población activa, principalmente en lo que atañe a la estabilidad en el empleo. La actual crisis de la pandemia por Coronavirus vuelve nuevamente a golpear con intensidad a quienes tienen trabajos precarios, en este caso, afectó especialmente al sector de la hostelería, uno de los sectores en los que muchas personas migrantes consiguieron insertarse paulatinamente.

El INE no cruza datos del Indicador AROPE por tipo de hogar y nacionalidad, por lo que no es posible conocer el riesgo de pobreza y exclusión social de los hogares migrantes según su organización. Sin embargo, hay dos tipos de hogares que puntúan alto en riesgo de pobreza y exclusión social, que son también hogares prevalentes entre migrantes: los monoparentales (con un riesgo de casi 50) y de otro tipo con niños/as dependientes (en el que se encuentran hogares familias extensas o las formadas por dos núcleos familiares), cuyo riesgo de pobreza es de casi 38.

**Tabla 5. Riesgo de pobreza o exclusión social por tipo de hogar**

	Riesgo de pobreza y exclusión social
<b>Total</b>	<b>26,4</b>
Hogares de una persona	<b>31,9</b>
2 adultos sin niños dependientes	<b>20,9</b>
Otros hogares sin niños dependientes	<b>22,1</b>
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	<b>49,1</b>
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	<b>24,4</b>
Otros hogares con niños dependientes	<b>37,8</b>
No consta	<b>20,4</b>

Fuente: INE, ECV, 2020

La relación con el empleo determina en buena medida el acceso de las personas residentes en España a la protección social, porque el sistema de bienestar social tiene como uno de sus principales pilares de sostenimiento y de contraprestación a las rentas por trabajo, tratándose además, de trabajo formal. Si bien el sistema de bienestar español no hace diferencias en función del origen, son evidentes las diferencias en el acceso a prestaciones y servicios de las personas migrantes ante situaciones comparables en relación a las autóctonas (CES, 2019), precisamente por el acceso deficitario de los y las migrantes





al trabajo formal y estable. El tipo de relación con el empleo no solo determina las condiciones de vida de las personas migrantes trabajadoras y sus familias, sino también las posibilidades de acceso a los derechos de ciudadanía y protección social. En primer lugar, la relación formal con el empleo determina la regularidad o irregularidad administrativa de migrantes trabajadores/as y sus familiares reagrupados. En cuanto a las prestaciones por desempleo, si bien la tasa de paro entre extranjeros/as es la más alta, el CES (2019) reporta que en 2017, las personas migrantes constituían solo el 9,7% de las beneficiarias, entre las que se incluyen beneficiarias de prestaciones de nivel contributivo (el 12,7%) y de nivel asistencial (subsidios) (el 7,4%). Además, durante dicho año, los y las beneficiarias migrantes de la Renta Activa de Inserción (RAI) eran solo el 9,2% sobre el total de beneficiarios. No se puede conocer cifras desagregadas por nacionalidad del Ingreso Mínimo Vital, aprobado por el Gobierno en mayo de 2020, pero un estudio realizado por Cruz Roja (2021), da cuenta de las múltiples dificultades para acceder a éste por parte de las personas que atiende: el 32% dice no haber podido beneficiarse. Cabe resaltar que ninguna persona extranjera en situación administrativa irregular puede acceder a las ayudas públicas de tipo asistencial.

El Boletín sobre Vulnerabilidad Social, número 22, de Cruz Roja, titulado *La crianza en la primera infancia* (2021), pone de manifiesto que las familias migrantes atendidas por la institución experimentan múltiples situaciones de vulnerabilidad. Además de los bajos ingresos, tienen dificultades de acceso a viviendas en condiciones, encontrándose una alta prevalencia de vivienda compartida entre núcleos familiares y, en muchos casos, en situación de hacinamiento. También hay una alta prevalencia de hogares monoparentales formados por mujeres, cuya situación es compleja dadas sus responsabilidades de crianza, sus problemas de conciliación y la gran precariedad de los trabajos a los que pueden acceder. Cuando no hay trabajo, las personas migrantes tienen problemas para pagar el alquiler o las cuotas hipotecarias, lo que las enfrenta a resoluciones de desahucio. También son frecuentes las situaciones de impago de los servicios energéticos, que pueden dar lugar a cortes de la electricidad. Ante estas situaciones, algunas mujeres migrantes tienen temor de acudir a los Servicios Sociales para solicitar información o ayudas, porque piensan que, al evaluar su nivel de pobreza, se va a poner en entredicho su idoneidad para ser madres. Las medidas adoptadas por el Gobierno de España ante la crisis de la pandemia, incluían una protección de las familias frente a los desahucios y los bonos de electricidad ya estaban regulados con anterioridad. Sin embargo, los procedimientos para acceder a estas medidas de protección frente a la vulnerabilidad, suelen ser engorrosos y la mayoría de las personas migrantes los desconocen. El idioma puede ser una gran barrera de acceso a la



información y a los recursos entre quienes no hablan las lenguas oficiales del Estado, así como también lo es la situación administrativa irregular, que les excluye de solicitarlos. En cuanto a las necesidades de las familias migrantes atendidas por Cruz Roja, en especial las de los niños y las niñas, el Boletín reporta necesidades de determinados tipos de alimentos, como leche, carne o pescado; ropa y zapatillas; materiales escolares y otras relacionadas con las actividades extra escolares, tan necesarias para la integración social de estos/as (Cruz Roja, 2021).

No todas las familias migrantes experimentan la pobreza en España, pero una parte importante se encuentra en situación de vulnerabilidad, por su condición de extranjeras y sus dificultades de acceso al empleo formal y estable. Especial atención requieren, por parte de las entidades de acción social, los siguientes hogares en los que hay presencia de niños y niñas:

- Familias monoparentales de mujeres.
- Familias numerosas.
- Familias en situaciones de hacinamiento residencial.
- Familias que viven en situación de ocupación.
- Hogares con pobreza energética.
- Familias con requerimiento de desahucio.
- Familias transnacionales en las que los hijos y las hijas están separados/as de progenitores.
- Hogares en los que existe violencia de género.
- Hogares en los que existe violencia infantil.

Si quieres profundizar en la situación de las familias en riesgo de pobreza y exclusión social, en las que hay niños y niñas, consulta el Boletín sobre Vulnerabilidad Social, número 22, de Cruz Roja, titulado La crianza en la primera infancia (2021).



### Referencias bibliográficas

Consejo Económico y Social (CES) (2019). *La inmigración en España: Efectos y oportunidades*. Madrid: Consejo Económico y Social. 1ª Edición. Colección Informes Número 02/2019. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

Cruz Roja Española (2020). La crianza en la primera infancia. *Boletín sobre vulnerabilidad social*, Nº 22, diciembre. Recuperado en 30 de agosto de 2021, de <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13549052/Boletin+N22+DIGITAL+3.pdf/e7b3b762-1139-4fa9-38d6-2108359798e2?t=1623139702308>